

ro», de fecha». Los sobres estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Servicio de Contratación. Edificio de los Servicios Económicos, de ocho y treinta a catorce horas.
2. Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
3. Localidad y código postal: 28701 San Sebastián de los Reyes.
4. En cualquier oficina de Correos, hasta las veinticuatro horas del día del vencimiento, justificando la fecha de imposición del envío y anunciando al órgano de contratación de remisión de la oferta mediante télex, fax (916 515 666), o telegrama en el mismo día.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones.

10. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: sala de reuniones del Edificio de los Servicios Económicos.
- b) Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
- c) Localidad: San Sebastián de los Reyes.
- d) Fecha: el viernes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: a las diez.

11. Otras informaciones: caso de presentarse ofertas por correo y no habiendo tenido entrada en el Servicio de Contratación antes del día previsto para la apertura de ofertas, se hará saber en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y la apertura de plicas se celebrará el sexto día hábil siguiente a la fecha prevista, pudiéndose demorar este acto durante tres días más en el supuesto de que la Mesa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores. En ambos casos, de coincidir en sábado o festivo, la fecha que corresponda la apertura se celebrará el día siguiente hábil.

12. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista los de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

13. Modelo de proposición:

D/D.^a, con DNI número, en nombre propio/en representación de (denominación de la empresa licitadora), con CIF/NIF, y domicilio fiscal en (municipio), en (nombre de la vía pública) número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/“Boletín Oficial del Estado”/“Diario Oficial de la Unión Europea” del día de de, por el que se convoca licitación para la adjudicación urgente del contrato que tiene por objeto “Servicio de edición de publicaciones municipales ‘La Plaza de la Constitución’ y revista de ‘Igualdad’ de San Sebastián de los Reyes”, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que lo rigen, ofertando la baja del por 100 sobre los precios de licitación y un precio total, IVA excluido, de (en número y letra) con un IVA repercutido de (en número y letra).

San Sebastián de los Reyes, a 17 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(01/2.384/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de mayo de 2009, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de las actividades industriales del Plan

General de Serranillos del Valle, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se tengan por convenientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando definitivamente aprobada si transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio no se presentase reclamación alguna.

En Serranillos del Valle, a 25 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/20.351/09)

SOTO DEL REAL

OFERTAS DE EMPLEO

Por la Junta de Gobierno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009, aprobó las bases que han de regir los procesos selectivos para cubrir una plaza de la categoría de policía del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Soto del Real, en régimen de funcionario de carrera, perteneciente al grupo D, escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, que figura como anexo al presente anuncio.

Pudiéndose recurrir las mismas en reposición conforme a lo establecido por el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Órgano ante el que se interpone: Junta de Gobierno de Soto del Real.

Plazo: un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS DE CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA VACANTE COMO FUNCIONARIO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL MEDIANTE ACCESO LIBRE

El Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid) efectúa convocatoria pública para cubrir en régimen de funcionario de carrera una plaza vacante de funcionario, categoría de policía del cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, cuyas bases específicas de convocatoria han sido aprobadas por la Junta de Gobierno de fecha 5 de septiembre de 2007.

Características de la plaza objeto de la convocatoria

Número de plazas: 1. Categoría: policía, grupo D, nivel de complemento de destino 14, escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local, incluida en la plantilla y vinculada a la Oferta de Empleo Público para 2009.

Bases que regirán el procedimiento selectivo

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases, sucesivas y eliminatorias: oposición libre, curso selectivo de formación en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid y período de prácticas en el municipio de Soto del Real, y se regirá por las bases establecidas en la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, a través de la categoría de policía, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997; con excepción de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” a que se alude en las bases decimosexta, decimoséptima, decimoctava y decimonovena, que quedará referida al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como las referencias efectuadas a la Academia Regional de Estudios de Seguridad, que deberán entenderse realizadas a la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Presentación de instancias

La presentación de instancias deberá producirse a través de impreso normalizado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en plaza de la Villa, número 1, en horas de oficina de ocho y treinta a quince y quince horas, de lunes a viernes, y de nueve a trece horas los sábados, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Junto con la instancia los aspirantes deberán aportar obligatoriamente la autorización para someterse a las pruebas médicas según el modelo recogido en el Anexo III de la señalada Orden 1148/1997.

En relación al cumplimiento de los requisitos para ser admitidos al proceso selectivo se precisa que la experiencia mínima de dos años en la conducción de motocicleta, podrá ser sustituida por un certificado acreditativo de la superación de un curso específico teórico y práctico impartido en una escuela oficial de policía que cuente con autorización de la Dirección General de Tráfico (Real Decreto 1598/2004, de 2 de julio, por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo).

Derechos de examen

La tasa por derechos de examen, de 15 euros, se hará efectiva mediante transferencia a la cuenta del Ayuntamiento de Soto del Real en "Caja Madrid" número 2038 2412 12 6000003708.

Plazo de presentación de instancias

Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que deberá constar la fecha y número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiesen publicado las bases específicas de la convocatoria.

Tribunal calificador

El tribunal calificador de las pruebas selectivas tendrá la siguiente composición:

Presidente: sargento de la Policía Local de Soto del Real.
Secretario: el secretario del Ayuntamiento.
Vocales:

- Un representante de la Comunidad de Madrid.
- Un agente de la policía local.
- Un representante del profesorado oficial.
- El delegado sindical del personal funcionario.

El tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El tribunal se clasifica en la tercera categoría, conforme a lo preceptuado en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

Orden de actuación de los aspirantes

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "L" resultante del sorteo público celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública para el año 2009 a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Orden de realización de las pruebas

Las pruebas selectivas que componen la fase de oposición (base octava de la Orden 1148/1997) se desarrollarán por el siguiente or-

den cronológico: primero, pruebas psicotécnicas; segundo, pruebas físicas; tercero, reconocimiento médico; cuarto, prueba de conocimientos.

ANEXO I

Se añade al temario de la Orden 1148/1997 citada el siguiente:

Tema 21. Soto del Real: Término municipal. Callejero. Casco urbano y urbanizaciones. Situación geográfica.

Soto del Real, a 21 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/6.694/09)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torrejón de Velasco, a 16 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/20.342/09)

TORRELAGUNA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de 29 de abril de 2009 se convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelaguna.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Arrendamiento y explotación de alojamientos turísticos municipales en Torrelaguna.
 - b) Plazo de ejecución: cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 9.200 euros/año, mejorable al alza.
5. Garantía provisional: 3 por 100 del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelaguna (Madrid).
 - b) Teléfono: 918 430 010.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: no se exige.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Torrelaguna.
9. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

En Torrelaguna, a 7 de junio de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(01/2.228/09)